Naciones Unidas S/2007/303



Consejo de Seguridad

Distr. general 23 de mayo de 2007 Español Original: inglés

Nota del Presidente del Consejo de Seguridad

En su 5647ª sesión, celebrada el 24 de marzo de 2007 en relación con el tema titulado "No proliferación", el Consejo de Seguridad aprobó la resolución 1747 (2007).

En el párrafo 12 de la resolución, el Consejo de Seguridad pidió que, en un plazo de 60 días, el Director General del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) presentara a la Junta de Gobernadores del OIEA y paralelamente al Consejo de Seguridad, para su examen, un nuevo informe en que se indicara "si el Irán ha llevado a cabo la suspensión completa y sostenida de todas las actividades señaladas en la resolución 1737 (2006) y si está aplicando todas las medidas exigidas por la Junta de Gobernadores del OIEA y cumpliendo las demás disposiciones de la resolución 1737 (2006) y de la presente resolución".

En consecuencia, el Presidente distribuye por la presente el informe recibido hoy del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) (véase el anexo).

Anexo

Carta de fecha 23 de mayo de 2007 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Director General del Organismo Internacional de Energía Atómica

Por la presente adjunto el informe solicitado por el Consejo de Seguridad en su resolución 1747 (2007), que he presentado hoy a la Junta de Gobernadores del Organismo Internacional de Energía Atómica.

Le agradecería que tuviera a bien señalar la presente carta y el informe anexo a la atención de todos los miembros del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Mohamed ElBaradei

2 07-35583